



Bogotá D.C.

Señor

**DIEGO FERNANDO LOPEZ ROMERO**

Calle 12B No. 8A-30

3153358288

Ciudad

**Asunto:** P-IM Respuesta a intervenciones mínimas. Inmueble ubicado en la Calle 12B No. 8A-30.

**Radicado No.** 20195110063862 del 03/09/2019

Apreciado Señor López:

Con el número de radicado 20195110063862 del 03/09/2019, hemos recibido su comunicación con la que informa la ejecución de intervenciones mínimas en el predio ubicado en la dirección Calle 12B No. 8A-30, declarado Bien de Interés Cultural en la categoría: Sector de Interés Cultural - Sector Antiguo.

Las intervenciones informadas son:

*"(...) cambiar el enchape en baños y cafetería, las divisiones de baño, y pintar los muros del piso 7"*

Estas son intervenciones mínimas que no requieren autorización previa y han sido informadas al IDPC, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Resolución 983 de 2010 del Ministerio de Cultura, la información es válida sólo si ha sido presentada por el propietario.

Esta respuesta no es una autorización ni exime al propietario de cumplir con las demás disposiciones urbanísticas que rigen al predio.

Lo invitamos a radicar en el IDPC fotos de las intervenciones mínimas ejecutadas para actualizar los datos que tiene el Instituto sobre el inmueble con los que se realiza el seguimiento para la preservación y conservación del patrimonio cultural.

Para su ejecución tenga en cuenta lo siguiente:

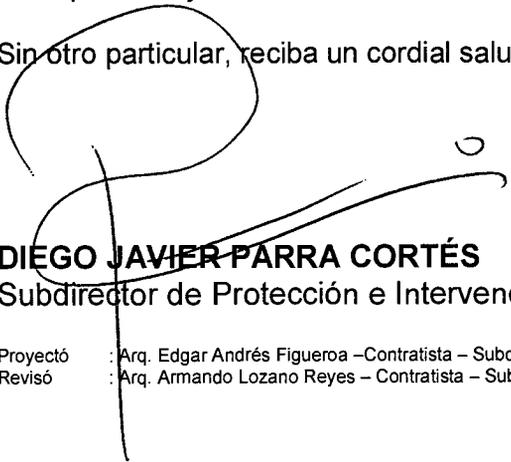


**ENCHAPES Y PINTURAS:**

1. No se permite modificar ni cambiar los niveles, pendientes y las características del material de base o contrapiso. Así mismo, los acabados, deben conservar el mismo tipo de materiales, colores y dimensiones similares.
2. Esta actividad sólo permite el cambio de sanitarios, lavamanos deteriorados, divisiones de baños en mal estado. No se autoriza la adecuación de nuevos baños.

Cualquier inquietud adicional podrá ser consultada los días martes de 8 am a 12:30 p.m. y 2 a 4 pm en la jornada de asesoría técnica personalizada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**DIEGO JAVIER PARRA CORTÉS**  
Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio

Proyectó : Arq. Edgar Andrés Figueroa –Contratista – Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio  
Revisó : Arq. Armando Lozano Reyes – Contratista – Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio

